

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7617 SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA RAD IDIGER 2014ER19162

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			Jairo Mauricio Diaz Salazar. SOL			SOLICITANTE
COE 22 MOVIL 8		Comunidad.					
FECHA	Octubre 15 de 2014	HORA	12:50 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Calle 65 Sur No. 5-29 Este	ÁREA DIRECTA			100m²			
BARRIO	La Fiscala los Tres Laureles.	POBLACIÓN ATENDIDA			6			
UPZ	56 – Danubio.	FAMILIAS	1	AD	ULTOS	5	NIÑOS	1
LOCALIDAD	05 – Usme.	PREDIOS EVALUADOS		1				
CHIP	AAA0145WZSY	OFICIO REMISORIO		CR-18975.				

ACLARACIÓN.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de la vivienda, que permite establecer el compromiso de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la misma.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA	INUNDACIÓN	ECTRUCTUR !!
REMOCION EN MASA	INUNDACION	ESTRUCTURAL x
The second secon		Server in All market fire three in the con-

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 65 Sur No. 5-29 Este, se ubica en el barrio la Fiscala los Tres Laureles de la localidad de Usme, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 82 del 14 de Mayo de 1986 por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y

DI-7617



Página 1 de 5



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

469 de 2003), el sector donde se localiza el mencionado predio se encuentra catalogado en amenaza baja por Fenómenos de Remoción en Masa. (Ver figura 1 y 2).





Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 65 Sur No. 5-29 Este, en el barrio la Fiscala los Tres Laureles de la localidad de Usme, se observa que se encuentra consolidado parcialmente urbanísticamente.

Figura 2. Ubicación y zonificación de amenaza baja por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se ubica el predio de la Calle 65 Sur No. 5-29 Este, en el barrio la Fiscala los Tres Laureles, de la localidad de Usme

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2014ER19162, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se ubica el predio de la Calle 65 Sur No. 5-29 Este, en el barrio la Fiscala los Tres Laureles de la localidad de Usme, encontrando una vivienda que se emplaza en una ladera de pendiente cercana a los 15°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas; ladera sobre la cual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la infraestructura pública y privada del sector

La vivienda de las Calle 65 Sur No. 5-29 Este, en el barrio la Fiscala los Tres Laureles de la localidad de Usme, corresponde a una edificación de dos (2) niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería de carga, pisos en mortero recubierto con losetas cerámicas, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta de igual forma en placa de concreto reforzado usada a manera de terraza, la cual presenta deficiencias constructivas, relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, destacándose que sobre los muros divisorios y de cerramiento de la misma no se identificaron patologías tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o perdida de verticalidad que pudiesen comprometer la estabilidad de la vivienda ante cargas normales de servicio, sin embargo es posible que presente afectaciones ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).

Es pertinente anotar que en la placa de cubierta de la vivienda evaluada en el predio de la Calle 65 Sur No. 5-29 Este, en el barrio la Fiscala los Tres Laureles de la localidad de Usme y que es usada a su vez como terraza, se identificaron algunas fisuras, producto al parecer de retracción de fraguado del DI-7617

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

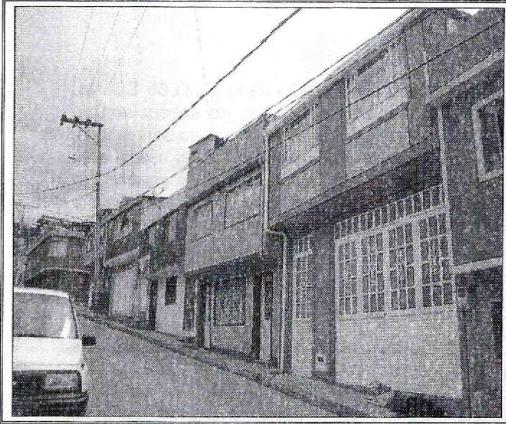


Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

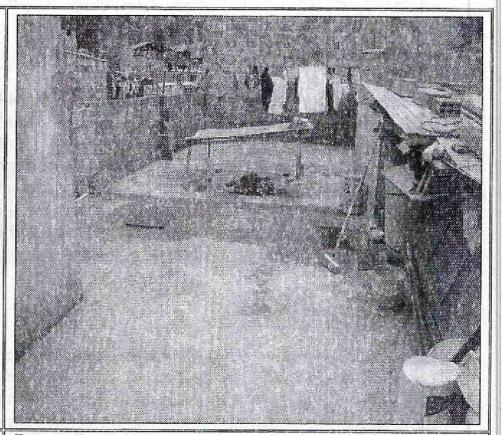
concreto, que si bien no comprometen la estabilidad de la edificación evaluada, es posible que favorezca la filtración de aguas lluvias hacia el interior de la vivienda.

Por lo anterior de no desarrollarse a cabo acciones encaminadas a impedir la filtración de aguas de la placa de entrepiso de cubierta y que es usada a su vez a manera de terraza, es posible que se presenten humedades y daños en los acabados de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda en mención.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del la vivienda evaluada en el predio de la Calle 65 Sur No. 5-29 Este, en el barrio la Fiscala los Tres Laureles de la localidad de Usme; se aprecia que se emplaza en una ladera con vias de acceso vehicular pavimentadas.



Fotografía 2. Vista de la terraza de la vivienda evaluada y ubicada en la Calle 65 Sur No. 5-29 Este, en el barrio la Fiscala los Tres laureles de la localidad de Usme, en donde se observaron algunas fisuras por retracción de fraguado

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2014ER19162, por visita al predio de la Calle 65 Sur No. 5-29 Este, en el barrio la Fiscala los Tres laureles de la localidad de Usme.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	U.H.	FAM.	А	M
Lirio Beto Sánchez Diaz	Calle 65 Sur No. 5-29 Este	1	1	5	1

U.H.: Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública.
----	----	---	--------	---

DI-7617



Página 3 de 5



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

 De no desarrollarse a cabo acciones encaminadas a impedir la filtración de aguas de la placa de entrepiso de cubierta y que es usada a su vez a manera de terraza de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 65 Sur No. 5-29 Este, en el barrio la Fiscala los Tres Laureles de la localidad de Usme, es posible que se presenten humedades y daños en los acabados de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda en mención.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

 Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 65 Sur No. 5-29 Este, en el barrio la Fiscala los Tres Laureles de la localidad de Usme y del terreno en general. Inspección realizada el día 15 de Octubre de 2014.

9. CONCLUSIONES

• La estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 65 Sur No. 5-29 Este, en el barrio la Fiscala los Tres Laureles de la localidad de Usme, no se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas de la edificación y las fisuras observadas en l aplaca de cubierta y que es usada a su vez a manera de terraza, ni por fenómenos de remoción en masa de carácter local y/o general, ya que no se identificaron; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras) y ante la presencia de procesos de inestabilidad del terreno donde se emplaza, se presenten daños de consideración en la mencionada vivienda.

10. ADVERTENCIAS.

- Dado que el predio ubicado en la Calle 65 Sur No. 5-29 Este, en el barrio la Fiscala los Tres Laureles de la localidad de Usme, presenta deficiencias constructivas, se advierte que el mismo puede presentar afectaciones ante la acción de cargas dinámicas tipo sismos u otros. Por lo anterior para adelantar cualquier intervención tales como reforzamiento en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

DI-7617



Página 4 de 5



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

 La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 65 Sur No. 5-29 Este, en el barrio la Fiscala los Tres Laureles de la localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.
- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio evaluado y ubicado en la Calle 65 Sur No. 5-29 Este, en el barrio la Fiscala los Tres Laureles de la localidad de Usme y a los vecinos del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

11.1 Elaboró

Firma: 5 COUN F

Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar

Profesión: Ingeniero divil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales

MP: 17202122418 CLD

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.

Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

DI-7617



Página 5 de 5